

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas:—Lunes, á las 5 tarde, para Mahon.
Martes, á las 5 tarde, para Barcelona.
Viernes, á las 8 mañana, para Ibiza y Valencia.
Domingo, á las 7 mañana, para Barcelona, y Alcudia.
Llegadas:—Lunes, á las 12 mañana, de Ibiza y Valencia.
Juéves, á las 6 mañana, de Mahon; y á las 10 de Barcelona, por Alcudia.
Sábado, á las 7 mañana, de Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 1 céntimo de peseta por palabra.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7:30 m., y 5:45 tarde.
De La-Puebla á Palma: 7:55 mañana, y 5:55 tarde.
De La-Puebla á Manacor: 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.
De Manacor á La-Puebla: 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1:30 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—La fiesta de los santos Angeles de la guarda.

El martirio de san Leodegario, obispo de Autun. San Gerino, mártir, hermano del mismo san Leodegario, el cual murió apedreado.

Los santos mártires Primo, Cirilo y Secundario, en Antioquia.

San Teófilo, monje, en Constantinopla; quien por defender el culto de las santas imágenes fué cruelmente azotado por orden de Leon Isáurico; despues, habiendo sido desterrado, murió en el Señor.

Santo Tomas, obispo y confesor, en Herford ó Hereford, en Inglaterra.

CULTOS.—*Mañana viernes*.—En Santa Catalina de Sena continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media, en seguida se rezará la primera parte del Rosario, á las diez y media misa mayor y despues la segunda parte. Al anochechar la tercera parte, continuacion de la novena por D. Miguel Maura, y la reserva.

En San Miguel á las cinco y media comunion general para los asociados á la Comunión Reparadora. Al anochechar, despues de la tercera parte del Rosario, el ejercicio del Corazon de Jesus, con exposicion.

En Santa Cruz á las seis comunion general para los asociados al Apostolado, plática, bendicion con el Copon y visita á la capilla de la Congregacion para ganar la indulgencia plenaria. Al anochechar, despues de la tercera parte del Rosario, el ejercicio del Corazon de Jesus, con exposicion.

En San Jaime á las seis y media comunion general para los asociados al Apostolado. Al anochechar, despues de cantada la tercera parte del Rosario, el ejercicio del Corazon de Jesus.

En San Felipe Neri á las seis y media comunion general para los Asociados á la Comunión Reparadora con plática y bendicion con el Copon.

En Montesion á las siete y media habrá comunion general, y despues, expuesto el Santísimo, se hará la meditacion y la Consagracion al Sagrado Corazon de Jesus. Por la tarde á las seis y media, despues de la tercera parte del Rosario, habrá exposicion del Santísimo, meditacion, plática y acto de desagravios al Sagrado Corazon de Jesus.

El ejercicio mensual del Corazon de Jesus tendrá lugar en San Francisco á las cinco y media, en San Cayetano á las doce, en San Nicolas y en la Merced al anochechar con exposicion.

CORTE DE MARÍA.—En la Catedral, á la Virgen de la Grada.

SECCION NACIONAL

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION.

Señor: Desde el año de 1866, en que se dispuso el establecimiento en Filipinas de las juntas de Agricultura, Industria y Comercio, la administracion de las Islas ha ido experimentando las grandes reformas que las crecientes necesidades del país aconsejaban. Entre estas reformas figura en primer término, por lo relativo á los ramos de Fomento, la creacion de una direccion general de administracion civil, de una inspeccion general de Obras públicas y de una comision agronómica, así como la supresion de la antigua direccion de administracion local y de la escuela de agricultura y botánica. Con esto ha venido necesariamente á resultar que el real decreto de 6 de Febrero de 1866, por el cual se organizaron las juntas anteriormente indicadas, no se ajusta ya al actual cuadro administrativo del archipiélago, puesto que no da entrada en dichas corporaciones á los jefes de ciertos ramos que caen de

llo dentro de la jurisdiccion y competencia de las mismas, y aunque este defecto ha procurado subsanarse por disposiciones especiales, es evidente la conveniencia de modificar el decreto orgánico, acomodándolo á las presentes circunstancias y armonizándolo con las análogas disposiciones de la Península.

Como, por otra parte, aunque en dicho decreto se prescribió que ademas de la junta central debían constituirse juntas provinciales, quedó esto último al arbitrio de la autoridad superior del archipiélago sin determinar el número de aquellas ni el de los individuos que debían formarlas, surgieron en su consecuencia dudas y dificultades, que dieron al fin por resultado el incumplimiento de un punto de tanta importancia, y como en la actualidad la civilizacion y el progreso material se han difundido ya por todos los ámbitos del territorio filipino, excepcion hecha de aquellas comarcas en que se refugian las tribus salvajes é independientes, hácese necesario llevar á la administracion provincial un elemento que tan poderoso ha de ser para remover los obstáculos que se opongan al desarrollo de todos los ramos de la riqueza pública.

Pero al organizar las juntas no basta señalarles la esfera de sus facultades, sino que es preciso tambien reglamentarlas acertadamente, á fin de que sus tareas lleguen á ser verdaderamente útiles y fecundas; y como la organizacion de las juntas provinciales ha de ser completamente análoga á la de la central, é idénticas las funciones que aquellas y esta han de desempeñar, es indudable que en su régimen interior deben todas atemperarse á un mismo reglamento.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 18 de Setiembre de 1885.—Señor.—A. L. R. P. de V. M., Manuel Aguirre de Tejada.

REAL DECRETO.

A propuesta del ministro de Ultramar, y oído el Consejo de Filipinas y de las posesiones españolas del golfo de Guinea,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La junta central de Agricultura, Industria y Comercio de Manila, creada por real decreto de 6 de Febrero de 1866, se compondrá en lo sucesivo de 14 vocales natos y 12 de libre eleccion.

Art. 2.º Serán vocales natos: el director general de Administracion civil, el jefe de la seccion de Fomento de la direccion, el administrador general de aduanas, el inspector de minas, el inspector de montes; el inspector de caminos, canales y puentes, el capitán del puerto, el presidente de la Sociedad Económica, los reverendos Provinciales de las Ordenes religiosas, el Superior de los jesuitas y el jefe de la comision agronómica.

Los 12 vocales de libre eleccion se nombrarán de entre las personas más acaudaladas de la capital en los tres ramos de riqueza que han de ser objeto de la gestion y solicitud de la junta, ó individuos que se distinguan por sus conocimientos especiales en cualquiera de dichos ramos.

Art. 3.º Será presidente de esta junta el gobernador general, vicepresidente el director general de administracion civil, y secretario el jefe de la comision agronómica.

El vicepresidente sustituirá al presidente, y asumirá, por delegacion, todas sus facultades.

El gobernador general designará ademas dos vocales; el uno para que, con el carácter de vicepresidente accidental, pueda presidir las sesiones, y el otro para que desempeñe las funciones de vicesecretario; pero sus servicios se limitarán á los casos de mera sustitucion por enfermedad ó ausencia de los propietarios.

Art. 4.º En cada una de las capitales de provincia se establecerá una junta local de agricultura, industria y comercio, cuyo número de vocales, en-

tre natos y de libre eleccion, no excederá de 12 ni bajará de nueve.

El número preciso de vocales que haya de tener cada junta local se fijará por el gobernador general, teniendo en cuenta la importancia y medios de cada provincia, á propuesta de la direccion general de administracion civil y oyendo el parecer de la junta central.

Art. 5.º Serán vocales natos de estas juntas, en sus respectivas localidades, los alcaldes mayores ó jueces de primera instancia, los Curas párrocos, los promotores fiscales, los administradores de Hacienda pública, los médicos titulares los capitanes de puerto y los jefes de las estaciones navales.

Los vocales de libre eleccion serán nombrados por el gobierno general, á propuesta de los presidentes de las juntas locales, y reunirán las mismas condiciones exigidas por el párrafo segundo del artículo 2.º para los pertenecientes á la junta central.

Art. 6.º Corresponde la presidencia de las juntas locales á los jefes de provincia, y desempeñará las funciones de secretario, sin voz ni voto, el auxiliar de Fomento más idóneo entre los residentes en la localidad.

Art. 7.º Así la junta central como las locales dividirán su personal por terceras partes á fin de constituir tres secciones, que se denominarán de Agricultura, Industria y Comercio.

El vocal más antiguo, y en igualdad de circunstancias el de mayor edad, será el presidente de su respectiva seccion. El más joven de los vocales desempeñará las funciones de secretario.

Art. 8.º Tanto los vocales natos como los de libre eleccion de la junta central serán destinados por el gobierno general á la seccion en donde más convengan sus servicios.

Iguales facultades tendrán los jefes de las provincias respecto de los individuos pertenecientes á las juntas locales.

Art. 9.º La Junta central y las locales ajustarán sus actos en todo lo concerniente al ejercicio de sus funciones á las prescripciones del reglamento aprobado con esta fecha.

Art. 10.º Quedan subsistentes y en todo su vigor los artículos 6.º, 7.º y 8.º del real decreto de 6 de Febrero de 1866, y derogadas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el presente decreto.

Dado en palacio á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Alfonso.—El ministro de Ultramar, Manuel Aguirre de Tejada.

Artículos del real decreto de 6 de Febrero de 1866 que se declaran subsistentes.

Art. 6.º La Junta central y las locales serán corporaciones consultivas del gobernador superior civil de la Isla y de los gobernadores de las provincias respectivamente en los asuntos pertenecientes á los tres ramos de su denominacion. Serán consultados en pleno ó en secciones, segun la naturaleza é importancia de la materia, y se reunirán al efecto periódicamente en sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias que exija el despacho de los negocios.

Art. 7.º Los cargos de las juntas serán gratuitos y honoríficos.

Art. 8.º Las atribuciones de las juntas serán:
1.º Evacuar los informes que les pida el gobernador superior ó civil ó el de la provincia acerca de los asuntos correspondientes á su cometido.

2.º Proponer al gobernador superior civil, y al gobierno supremo por conducto de aquel las reformas que estimen oportunas en los servicios correspondientes á los ramos de su instituto, y todo cuanto contribuya á remover las prácticas viciosas y mejorar las disposiciones que puedan ser una rémora al desarrollo de la Agricultura, Industria y Comercio en las islas Filipinas.

3.º Inspeccionar las carreteras, puertos, embarcaderos, muelles y faros situados en el radio de su accion respectiva, promoviendo las obras que necesiten y los reparos que exija su conservacion, á

cuyo efecto podrán visitar por sí ó por medio de delegados aquellas obras, bien se hagan con fondos generales ó locales, y exponer á la autoridad competente cuanto creyeren oportuno respecto á su estado y progreso.

EL ARBITRAJE DEL PAPA.

Hoy aparece ya como un hecho exacto que Bismarck ha propuesto al Gobierno someter la cuestion de las Carolinas al arbitraje del Papa, y segun los diarios ministeriales, el Gobierno de Cánovas, rechazando el arbitraje, porque las decisiones del árbitro se imponen, aceptaría la mediacion de Su Santidad, porque con la mediacion pueden quedar las cosas como estaban.

Francoamente nos parece á nosotros que Alemania y España, ó mejor dicho Bismarck y Cánovas, podían ofrecer al Papa una prueba más expresiva de su consideracion y respeto que la de solicitar su arbitraje en esta cuestion de las Carolinas. Cediendo Bismarck á las justas reclamaciones del Papa contra las tiránicas leyes de Mayo; cumpliera Cánovas con los deberes de un Gobierno católico en la cuestion de enseñanza y en tantas otras en que se presenta como un Gobierno descreído, y Alemania y España ganarían no poco, y podía creerse que Bismarck y Cánovas profesaban á Su Santidad todo el respeto que merece por sus altas virtudes y excelas cualidades, aparte de su carácter de Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra.

Pero independientemente de esto, independientemente tambien de que Cánovas rechazaba en un principio rotundamente todo arbitraje y mediacion, nos parece que hay irreverencia y algo más en los periódicos ministeriales cuando afirman que el Gobierno, rechazando el arbitraje, aceptaría la mediacion del Papa.

Precisamente para España, la mediacion del Papa debe envolver el arbitraje; precisamente si Bismarck hubiera propuesto la mediacion, España debía haberla rechazado, porque para España el Papa mediador, ha de ser necesariamente el Papa árbitro. Pero aquí todo se entiende ó se dice al revés.

Por lo demas, si llega el caso y el Papa acepta lo que se le confia, nosotros esperaremos con perfecta tranquilidad, acatando su fallo ó sus opiniones. Y nadie podrá dudar de su justicia; porque, diga *El Liberal* lo que quiera, el mundo ha visto muchas veces, y dos en este siglo, siendo la última en 1860, que los Papas jamás ceden ante ninguna clase de intereses, en lo que toca á la justicia y al derecho, como al amparo de los pobres y desvalidos. ¿No vive entre nosotros haciéndose admirar igualmente por sus virtudes y su talento, aquel niño Mortara, hoy sacerdote de Jesucristo, cuya alma disputó el Papa á todos los Gobiernos y poderes de la tierra?

Pero ¿cuál es la mision constante y providencialmente cumplida por los Papas, sino la de mirar por la debilidad y la pobreza y establecer el reinado de la justicia y de la caridad en la tierra?

MADRID 26 DE SETIEMBRE.

El motín de Lugo ha revestido mayores proporciones que las que el telégrafo nos adelantó.

El Regional, de Lugo, se expresa en estos términos:

«A las seis de la mañana estalló un motín en la puerta de San Fernando, por exigir los dependientes de consumos cinco reales por cada carro de leña de esquilmo destinada á los hornos, artículo que debe estar comprendido en la excepcion del art. 25 del reglamento, y como los conductores se resistieron al pago, la mujer de uno de los empleados agarró al dueño de un carro, y ésta fué la señal del tumulto, en que hubo bastantes palos, resultando lesionados una mujer y un dependiente.

Los dependientes se retiraron al felato y entonces las mujeres y los chiquillos, dueños del campo, azuzaron los ganados é hicieron entrar cuantos carros de granos, barinas y otros artículos llegaban á la puerta, así como á todas las personas que conducían objetos sujetos al impuesto.

Los mueras al administrador de Hacienda y al alcalde eran generales, unánimes las imprecaciones, profunda la irritacion.

Poco después, cuando el pueblo arrancó el letreiro del felato y las tarifas, llegaron tres guardias civiles á tiempo de avanzar por la carretera cinco carros de leña, y aunque los guardias, con bayoneta calada, trataron de impedir que entrasen, los carros pasaron empujados por las mujeres. Otros guardias civiles de á caballo que después llegaron, fueron recibidos con gritos y silbidos.

En esto, se digieron los grupos, en su gran mayoría hacia la puerta de Santiago, donde se dijo que habían maltratado á una mujer, y aunque no era esto cierto, allí se repitió el tumulto, entrando libremente carros y objetos.

En la puerta de la estacion era el espectáculo im-

ponente. Se oía decir que habían matado á una mujer, y los grupos pedían la cabeza del matador. El gobernador, el capitán, á la sazón en Lugo, y el jefe de la guardia civil con algunos guardias, se esforzaron por calmar al pueblo, que apedreaba la casa donde se guarecía la persona objeto de sus iras. El gobernador Sr. Huesca recibió una pedrada en la cabeza, y gracias á la intervencion de algunas personas no penetraron los grupos en la asediada casa, cuyas ventanas lograron echar abajo.

Otro grupo, entre tanto, penetró en el felato, destruyéndolo todo, hasta la báscula. Los atropellos siguieron hasta que llegó la fuerza del ejército, con la cual y con la guardia civil, que establecieron cordón, se logró separar algo á los grupos, que se mantuvieron en actitud pasiva, aunque amenazadora.

A todo esto, otro grupo forzaba las puertas del felato de una puerta de San Pedro, y hacía pedazos todo cuanto había dentro, otro grupo fué al polvorin é incendió el felato. El alcalde no tuvo el disgusto de presenciar nada de esto, pues no se le vió por ninguna parte.

Prescindiendo de una porcion de excesos, añadiremos que un grupo de mujeres, una de las cuales hizo con su toquilla encarnada una bandera, se dirigió á la casa del alcalde y apedreó las vidrieras; ante el domicilio del administrador de Hacienda dieron algunos mueras á éste.

La excitacion continuaba; á la una los grupos apedrearon de nuevo la casa del alcalde, dando voces contra éste.

En la plaza de Santo Domingo fué detenida una mujer, y un joven que dió voces y cometió cierta falta contra la autoridad, también fué detenido, y al conducirlo á la cárcel la guardia civil, rodeada de un numeroso grupo que gritaba y lanzaba silbidos, el preso se escapó, no pudiendo ser alcanzado.

El gobernador, el presidente de la Audiencia, teniente fiscal, magistrados y juez de instruccion, tomaban determinaciones para poner fin al tumulto y disolver los grupos, auxiliados de la fuerza pública.

A las dos estaban disueltos; en el gobierno militar estaban reunidas todas las autoridades y un piquete de infantería.»

— Nada sabemos á ciencia cierta de lo que hay acerca del asunto de Yap.

Ni de nuestros buques de guerra.

Ni nada tampoco de lo que el gobierno piensa hacer de los buques que se dice construídos con destino al Gobierno japonés. Acerca de esto dice un periódico liberal de la mañana:

«Un periódico de la noche, que parece estar bien informado de lo que pasa en el ministerio de Marina por el carácter de autoridad con que se expresa, niega que se haya pensado en que el Sr. Topete y el Sr. Villaamil vayan á Inglaterra en comision para la compra de barcos.

Al negar en estos términos la noticia, había derecho á esperar que dijera la causa á que podría obedecer esa decision, porque como anunciamos ayer, se ha pensado en ello en el ministerio y le han hecho las indicaciones que en estos casos son naturales.

Pero ya que él no la dice quizá intencionadamente porque no hay que suponer ni un momento que lo desconozca, vamos á hacer por nuestra parte ligeras indicaciones, de las que pueden deducirse lo que existe en esta cuestion.

En el presupuesto del ministerio de Marina se consignan 19 millones de pesetas para construcciones; ocho se han invertido en el pago de algun plazo vencido, por la construccion del gran acorazado y y otras que se realizan en los arsenales de España; quedan, pues, once millones de pesetas que el ministro destinaba á la adquisicion del crucero de primera clase, dos de segunda y los seis torpederos de que en días anteriores hemos dado cuenta.

Viene el conflicto con Alemania y se pensó en adquirir barcos que estuvieran listos para hacerse á la mar, fijándose la atencion en esos dos cruceros de cubierta protectora que construídos por la casa Armstrong y destinados al Japon, que en la actualidad se encuentran, según mejores informes, en el *Yard de Eldvigch* (Escocia).

Como estos barcos hay que pagarlos al contado en caso de que se adquieran, el ministro de Marina tiene necesidad de gestionar que los once millones destinados á la compra sean adelantados por el Banco en vez de facilitarse en los plazos que estuvieran señalados.

Pues bien; esto es lo que origina dificultades y esta es la causa por que la comision que haya de ir á Inglaterra no está definitivamente nombrada.

Ahora bien esto de adquisicion de barcos es posible que origine algun disgusto en el ministerio de Marina, porque habiendo destinado los once millones á la compra de los dos cruceros construídos para el Japon, no existen fondos para adquirir los otros que estaban en proyecto, á no recurrir á créditos extraordinarios.

Los marinos creen que son necesarios aunque haya que apelar á esa clase de créditos, mientras que el Sr. Cánovas no parece resuelto á llegar tan adelante.

Está, pues, otra vez el Sr. Cánovas enfrente de los marinos.

¿Qué saldrá de esto?

Tal vez algo importante que hoy no nos permitimos ni anunciar.»

¿Que será? ¿que no será?

Alguno de los muchos misterios *Canards* que se esparcen para dar interes á lo que se escribe.

— La prensa extranjera trae gravísimas noticias acerca de la triste situacion de Sicilia.

En el clásico y predilecto país del impío y revolucionario Garibaldi, se repiten los desórdenes y los ataques contra los agentes de la autoridad que van á socorrer á los pobres coléricos.

Los pueblos, á imitacion de algunos de España, han cerrado con barricadas sus avenidas, y se encuentran preparados para sostener por la fuerza la incomunicacion completa con las poblaciones epidemiadas.

Los esfuerzos de las autoridades para ser obedecidas, son estériles é infructuosos.

Palermo, el corazon de la liberal y despreocupada Sicilia, rechaza el concurso científico de los médicos, mientras que el alcalde de la ciudad tiene que apelar á las virtudes, abnegacion y heroismo del clero siciliano, para inducir al vecindario que acepte los auxilios de la ciencia y le sirva de escudo para conjurar el conflicto.

Entre los varios detalles que refieren los periódicos del miedo y fanatismo de los sicilianos, cuéntase que al ser conducido un cadáver al cementerio, fué objeto de varias descargas en el trayecto.

El Gobierno ha reforzado la guarnicion de la isla con 15 batallones; de ellos han desembarcado en Mesina unos 2.000 hombres y su presencia ha calmado algun tanto los ánimos.

Patrullas de coraceros recorren las inmediaciones de Palermo, Catania y Mesina.

¿Qué tal, Sicilia, el pueblo liberal por excelencia, apelando en los momentos de pavora y de espanto á la firmeza, á la abnegacion, á la inagotable caridad del clero?

De ese clero, tan vejado, tan escarnecido y tan ultrajado por las sectas liberales de Italia; de ese clero que, abrazado á su cruz, sabe despreciar su propia vida y derramar á raudales consuelos de amor, de paz y de caridad, tan ejemplar como sublime.

Así es como el sacerdote católico sabe rechazar y desmentir vuestros denuestos y vestras arrogancias; así es como el clero de todas partes acostumbra llenar su evangélica y santa mision. Pero á Sicilia le acontece en esta ocasion lo que á todos los pueblos libres.

No se acuerdan de Santa Bárbara hasta que truena, ni hacen caso del clero hasta que no se cierne sobre las cabezas las sombras aterradoras de la muerte.

— Los dos alemanes expulsados de Santander por haber faltado al respecto á una señorita, fueron apaleados en el camino por algunos de sus compañeros de diligencia, á causa de sus baladronadas y amenazas.

Así lo cuenta un diario de la citada ciudad.

— Dos ó tres periódicos de la mañana dicen que los Prelados que más probabilidades reúnen para ocupar la Sede Primada de Toledo, son los señores Arzobispos de Santiago, de Compostela y Zaragoza.

Claro es que los que dan la noticia confirman la que ha circulado sobre el propósito que se atribuye á Fr. Ceferino Gonzales de renunciar la mitra de Toledo.

— Nombramientos probables: el del señor conde de Casa-Sedano, para la legacion de España en Constantinopla; el del Sr. Rodriguez San Pedro, para la fiscalía del Consejo de Estado; el del señor D. Emilio Cánovas, para el subgobierno del Banco Hipotecario; el Sr. Oya, pasará al Banco de España; el Sr. Retes, á la intervencion general que deja el Sr. Oya; el señor Alonso Pesquera, á la direccion de la Deuda; el Sr. Cazorro, al Tribunal de Cuentas; el Sr. Goicorrotea, á la direccion de propiedades, y los Sres. Cárdenas (D. José) y Fernández Guerra, al Tribunal de Cuentas, indicándose para la direccion de Instruccion pública al Sr. Menéndez Pelayo ó al Sr. marqués de Vadillo.

— Se ha dicho todos estos días que la disolucion del matrimonio entre doña Mercedes Martinez de Campos y el Conde de San Antonio habia costado en Roma 125.000 francos, y que la dispensa para el matrimonio mixto entre el príncipe Waldemar y la princesa de Orleans ha importado 100.000 francos. Segun el *Osservatore Romano*, la disolucion costó 977 francos, y la dispensa solo 9 francos.

Así queda demostrada la calumnia de la prensa liberal cuando trata de lo que afecta á la iglesia.

GACETILLA LOCAL.

Con gusto trasladamos á nuestras columnas este sentido y poético artículo, deliciosa egloga campesina, que cortamos de nuestro colega *El Complutense*:

EL LABRADOR.

El labrador, diremos con un sabio contemporáneo, es el rey de la naturaleza, pero el esclavo de la sociedad. La mano del Omnipotente bendice su obra, el sol la fecunda, la tierra la alimenta, y blandos céfiro la dan vida y lozanía. Todo crece bajo el influjo de su benéfica mano, y su brazo potente sostiene á la naturaleza en continua producción.

Lleno de entusiasmo espera la primavera con vivo ardor, y cuando la vida vegetal comienza á cubrir de esmaltadas flores las rientes praderas, admira extasiado desde la puerta de su cabaña los ricos dones de la fertilidad.

El dulce cantar de las aves que desde su nido saludan con armoniosos trinos á la aurora matinal, avisa al labrador la llegada de otro nuevo día, y la luz del crepúsculo que penetra por la estrecha rendija de su rústico albergue, hiere su vista y también su alma, y ya su poco mullido lecho queda abandonado.

La pequeña campana de la aldea cercana, llama al cristiano para bendecir á un Dios de paz, y las faenas de el día le ocupan asiduo para no terminarlas hasta el crepúsculo vespertino; entonces y al compás del triste y monótono clamoreo del nocturno buho se retira el cansado labrador á su pobre choza.

Nada le detiene en su afanoso trabajo; desprecia las injurias del tiempo, y luchando siempre á la vez que el marinero en la borrasca, con el viento y la lluvia, derrama en la tierra el trigo, depositando en él todas sus esperanzas que reverdecen el verio brotar hasta que el sol del estío dora sus espigas y pueda con deleitoso cuidado recogerlas para alimentar infinitos séres; pues sus manos siempre avaras de los tesoros de la tierra, los reparte entre los demás hombres.

Y sin embargo que tantos bienes prodiga por que su penoso trabajo es incesante, ¿se han ocupado los hombres de su suerte?

Cuando una joven del gran mundo marchita una flor entre los dorados rizos de sus cabellos, no se acuerda del pobre que la sembró y la arrancó de la tierra. El rico magnate que viste lujosas telas, sin el labrador no pudieran ser habidas, ignora acaso cuales hayan sido sus afanes para conseguir su adorno, y finalmente el opulento señor que cubre de continuo su regalada mesa de riquísimos manjares, le olvida y quizás desprecia porque no conoce cuales fueron sus esfuerzos para conservar esos frutos que tanto le habían de agradar.

Pero el labrador no se cuida de esto para nada; trabaja porque su misión es trabajar; lo hace por virtud y porque honrado, y humanitario ama á sus hijos y también á sus hermanos; lo hace por instinto, y á la manera que el ruiseñor canta sin saber si sus acentos se perderán en los aires, ó irán á regalar delicados oídos ó enamorados corazones.

El labrador en medio de su era, con su tez tostada y cubierto de sudor, desmoronando sus mises, es un artista de la naturaleza, y si para descansar por poco tiempo se acoge á la sombra de un árbol que deja caer sobre él sus ramas, con su vista goza en la contemplación de su obra, que ya pronta á terminar, tantos sacrificios le costará.

Fijémosnos en la originalidad del cuadro encantador que nos presenta una de nuestras fértiles campiñas arregladas por la mano del pobre trabajador; ¿habrá pintor que pueda imitar tanta belleza? ¿Habrá vista más animada y recreativa, que las de aquellas verdes alfombras que forman en el suelo las ramas entrelazadas de la deleitosa vid? El sombrío olivo cargado de ópimos frutos, y el limonero y el naranjo cubierto de nacaradas flores, que, á la manera de pebeteros orientales llenan de aroma los aires, hacen de nuestras riberas por el incansable brazo de nuestro obrero, un segundo edén, morada eterna de felicidad y goces terrenales.

Pero como el literato de todos tiempos, el labrador lucha con la sociedad y la naturaleza.

Sin embargo, el noble esfuerzo del trabajador y el ahorro, endulzarán los últimos crepúsculos de su afanosa vida.

La asociación le proporcionará medios que le ayuden, y entonces, cuando ya no pueda llevar el arado, cuando aún todavía en su frente altiva resplandece la virtud á la manera de la más brillante estrella, será consolado en su infortunio, y rodeado de sus hijos, verá llegar la hora de la despedida con la serenidad del justo y la resignación del filósofo, y su alma entonces se cernará en el cielo como la mariposa sobre la flor.

El domingo próximo en la iglesia de San Magin del arrabal de Santa Catalina empezará la serie de funciones religiosas acordadas por las maestras y

alumnas de los colegios existentes en dicho arrabal, en preparación á la solemne fiesta que anualmente consagran al Sagrado Corazon de Jesus.

Estos cultos terminarán el domingo 11. A las diez de la mañana de cada día se celebrará una misa rezada, despues habrá meditacion y cánticos religiosos. Por la tarde á las seis se rezará la tercera parte del Santo Rosario, meditacion, plática y cánticos con acompañamiento de armonio.

Los sermones están á cargo del R. P. Eugenio Morlán, de la Compañía de Jesus, y por lo mismo es de esperar que producirán mucho provecho espiritual en los corazones de las mencionadas alumnas y de cuantas personas asistan á estos devotos ejercicios.

Desde mañana se rezarán en la iglesia parroquial de Santa Eulalia las tres partes del Santo Rosario con el orden siguiente: 1.ª parte á las seis de la mañana; la 2.ª parte á las ocho de la misma, y la 3.ª parte al anochecer expuesto el Sagrado Copon.

Esta mañana han pasado la revista de Comisario del mes de Octubre los cuerpos de guarnicion en esta plaza, en sus respectivos cuarteles, ante don Juan Bó y García, comisario de guerra de segunda clase.

Ayer únicamente fondeó en este puerto el laúd *Belisario*, patron D. Antonio Llull, procedente del lazareto de Mahon, con cargamento de trigo y 4 pasajeros.

Se despacharon la balandra *Cármén*, patron D. Gabriel Flexas, para Oran, con lastre; la balandra *Union*, patron D. Bernardo Plánas, para Cartagena, con carbon; la corbeta noruega *Ediviu*, capitán P. Arutscu, para Pascagaula, con lastre; y el laúd *Angela*, patron D. José Martorell, para Ibiza, con efectos y 4 pasajeros.

Por Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia publicado en *La Gaceta* del 13 se dispone que desde el 1.º de Noviembre próximo en la Península y desde el 15 del mismo mes en estas islas empiecen á regir los aranceles notariales nuevamente reformados, y que si mal no recordamos, hace un año habían reclamado todos los Colegios notariales de España.

El lunes un campesino había venido á Palma para proveerse de pólvora, y, al regresar á su casa en Algaida, mientras estaba repartiendo unos confites entre sus hijos y otro niño de cuya lactancia se hallaba encargada su esposa, se inflamó la pólvora, haciendo volar el techo, causando la muerte á la criatura de pecho y heridas más ó menos graves á todos los individuos de la familia.

Así lo dice *El Palmesano*.

Hoy á las ocho de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor *Puerto-Mahon*, procedente de Mahon. Ha sido portador de la correspondencia, 126 pasajeros y mercancías.

Entre los pasajeros figuran algunos jefes, oficiales y soldados del regimiento de Mindanao que ha sido destinado de guarnicion á esta Plaza.

Se ha conferido el cargo de superior en la residencia de los Padres de la Compañía de Jesus en Huesca al P. Antonio Gació, tan conocido en Palma, por haber residido en ésta una larga temporada, dirigido unos ejercicios espirituales en la iglesia de Montesion, predicado en la Santa Iglesia Catedral y en muchos otros templos.

Segun dice el *Boletin de la Sociedad Arqueológica Luliana*, nuestra esbelta Catedral mide 120'30 metros de largo por 56'00 de ancho, comprendidos los espesores de sus muros pudiendo contener, segun el periódico citado, más de 20.000 personas.

El teniente coronel D. Plácido Maroto y Puig ha sido destinado á la zona militar de Tarragona.

De *El Ebusitano*, copiamos lo siguiente:

— Las últimas lluvias han sido generales en esta isla y aunque no muy tempranas, han perjudicado bastante la cosecha de higos que se presentaba este año abundante: los que están ya secos de excelente calidad, por lo que es desear que mejore el tiempo y permita á nuestros campesinos continuar secando dicho fruto.

También las lluvias han acabado con la extracción de sal, pero no pueden quejarse los propietarios de las Salinas, que han obtenido este año una gran cosecha.

— La cosecha de almendras ha sido tan escasa este año, que en algunos puntos no llegará á una quinta parte de lo que acostumbra ser en años regulares. En cambio el precio es bueno, pues se pagan á 25 pesetas los 33 kilos.

De *El Bien Público* del lunes que hoy hemos recibido cortamos lo que sigue:

— Los predios que han resultado mas perjudicados á consecuencia del temporal á que aluden las correspondencias que publicamos en otro lugar de este número, son las siguientes: Son Saura nou, La Cova, sa Marjal Veya, Margeleta, Son Ausina, El Pare, Marjal nova, El Perico, Torreubet, Torrauba, Sta. Ana, Son Mestre nou, Son Mestre vey, Sta. Galdana, Torres Petxinas, Sta. Ponsa, Algendar y Barrancó de idem. Las casas del Barrancó han resultado con grandes desperfectos, ignorándose el paradero de varios individuos domiciliados en algunas fincas de las últimamente nombradas.

— Ayer se hallaba en la bahía de Alcudia la fragata *Vitoria* el crucero *Navarra* y el porta torpedos *Rigel*.

— Dice un colega de Cartagena que dos señoras que iban al correo del Norte, del viernes, han muerto asfixiadas al hacerse la fumigacion en una de las estaciones de la línea.

Insertamos á continuacion la poesía que nos ha dirigido un amigo nuestro:

DEMUNT LA TOMBA

D' EN

JOSEF MOREY Y CRESPI.

Quant la lluna envia sa claró arjentada
Rehent amorosa los bells raigs del sol,
Y quant les flors ploran del puig y la prada
Vessant perles fines, anyorant l'aubada,
Y dels que no estiman par qu' el gri's condol;

Quant la suau aroma ix de lo blanch lliu
Com sospir dolcissim del que viu ausent;
Quant l'oretjol besa ple d'ardent deliri
Grogues semprevives qu' en lo cementiri
Son de los frets marbres l' amorós present;

Quant al vas senyala l' ombra jegantina
Del ciprer altivol l' hora del mortal
Que va esperá el dia que toch la botzina;
Quant l' oliba jisca vetla l' au marina,
Y quant el ca udola d' endolat casal;

Vaig al cementiri trista y endolada
Á pregá en ta tomba que rech ab mon plor;
Alenat apenes, no s' ou ma petjada,
Puis que mitja vida fa poch m' ha dexada,
Tench á l' altre Vida la mitat del cor.

Lo vas encativa y al cor enamora,
Qu' es consol dolcissim del qu' es sent ferit
Per traballs y penes, p' el que trist anyora
Consols y caricies, dels que fou penyora
L' anell de novia que port en el dit.

L' ánima essent mitja de t' amor dejuna,
Veu romputs sos llassos, y es sensé l' anell
Qu' ab la teua y mia sols ne formá una!
Com les lluminaries del sol y la lluna,
Com fan dues notes sols un só molt bell.

T' enviy en mos somnis pobre tortereta,
Tendra missatjera dels secrets del pit...
¡Ay, si fos com ella bronzint com satjeta!...
Mes, al despertarme, dins se gabria estreta
Veix que triste canta, que no 'm porta escrit.

Fuix lo sol el vespre tornant l' altra dia,
Vendrà l' oroneta per fer altra niu,
Reverdirá l' eura qu' es seca ó mostia...
¿Perque tu no tornes á veure t' amia
Qu' ha perdut la ditxa, sols p' el dolor viu?

Si ab tu com flor era, sens tu som espina,
Sens tu som com fletxa que no sab 'hont va,
Com fulla caiguda qu' es del vent joguina,
Llum que bamboletja, ona jegantina
Que no sab la plaja 'hont se desferá.

¿Perque si m' estimes lo teu só no dexes?
¿Perque l' bés no 'm tornes quant lo marbre bés?
¿Perque no 'm consoles al sentir mes quexes,
Ni un sospir m' envies entre les enquexes?
¡La llosa que 't tanca en mon pit fa 'l pés!

Tos fillets demanan: ¿ahont es mon pare?
Y son ses paraules glops d' amarga fel,
Fletxa enverinada per l' esposa y mare;
M' esclam: á la gloria, diuen, desiare,
No mireu sa tomba si ell viu en el cel.

¿Quin consol me queda mes que les pregaries
A les que responen candorosos veus,
Del plor fer rosada per flors solitarias
Que de tu 's nodrexen, mostrant funeraries
Qu' una creu rompente se abraçar cent creus.

A.

SECCION DE ANUNCIOS

LIBROS NUEVOS

que se hallan en venta en la Librería de Propaganda Católica.—Call, 1.

DE AQUELLOS POLVOS..... Ó SEA INFLUENCIA DE la destruccion de los conventos en el desarrollo del socialismo español. Conferencia leída en la Academia de la Juventud Católica de Sabadell por D. Félix Sardá y Salvany Pbro. Un folleto de unas 25 páginas.

DISSERTATIO DE VI OBLIGANDI LIBRI «CÆREMONIALE episcopum» ac de consuetudine ipsi adversanti, quam disciplinæ liturgicæ studiosis offert D. Joachim Solans, Presbyter, in ecclesia cathedrali urgellensi cæremoniarum magister et in ejusdem civitatis seminario S. Liturgiæ professor.—Ordinarii licentia.

LA TAQUIGRAFIA VERDADERA O ARTE DE Escribir con la racional velocidad con que suelen hablar los buenos. Tratado completísimo teórico-práctico, por D. Luis Cortés y Suaña, director del diario de sesiones del Senado.—Un cuaderno en folio de unas 150 páginas.

NUEVA LUZ Y JUICIO VERDADERO SOBRE FELIPE II, por el presbítero D. José Fernández Montaña, canónigo de la Santa Iglesia primada de Toledo.

DE LA VIDA Y DE LAS VIRTUDES CRISTIANAS consideradas en el estado religioso, obra escrita en francés por Mons. Carlos Gay, y traducida por D. Gabino Tejado. Consta de tres tomos.

LA SAGRADA COMUNION ES MI VIDA, Ó CANTICOS de amor del alma fervorosa, cuyas delicias se cifran en la sagrada Comunión, por Humberto Lebon. Un tomo en 16° de unas 400 páginas.

DECLARACION Y MEDITACIONES DE LOS OFICIOS del Sagrado Corazon de Jesus, por el P. Antonio, Gacío de la Compañía de Jesus. Un folleto.

Oficio parvo Carmelitano

para uso de los terciarios y cofrades de Nuestra Señora del Carmen.

Conforme al Ritual de la Iglesia de Jerusalem y del Santo Sepulcro que por gracia de la Santa Sede siguen los carmelitas de la antigua observancia.

Un folleto en 16°.

CARITAT

Poesies de Mossen Jacinto Verdaguer estampadas á favor de las victimas del terratremols.—Segona edició, ab cubertas de tela.

Idilis y cants mistichs

per Mossen Jacinto Verdaguer, ab un prólech de D. Manuel Milá y Fontanals.—Tercera edició.

EL APOSTOLADO SEGLAR ó manual del propangandista católico en nuestros dias

por D. FELIX SARDÁ Y SALVANY, Pbro., director de la Revista popular.—Con censura y licencia eclesiásticas.

COLEGIO DEL BEATO RAMON LULL establecido en Santa María.

A pesar de la prórroga de la apertura del próximo curso en el Instituto Provincial, este Colegio principiará las clases de 2.ª enseñanza el día 1.º del próximo Octubre, esperando que tanto los alumnos matriculados como los que piensen matricularse en el mismo, se aprovecharán desde luego del indicado beneficio.

La enseñanza de Latin y Castellano y las de Retórica y Lógica continuarán á cargo del Director; las de Matemáticas á cargo del conocido profesor D. Bartolomé Ordinas, y las demas á cargo de los Bachilleres D. Jaime Calafat y D. Miguel Bestard.

Los alumnos pensionistas satisfarán en cada trimestre 150 pesetas; los medio-pensionistas 90 pesetas; y los permanentes las que corresponden al número de clases á que asistan. 3-3

CASA PLANELLS

Libritos para fumar, marcas VIRGEN DE LLUCH, BANDERA MALLORQUINA y CLAVEL ESPAÑOL. Fósforos y cerillas en cajitas y al peso. Papeles de todas clases.

SINDICATO, 59.

Casa Planells.

Don Miguel Lladó y Lladó, Primer Teniente de Alcalde encargado accidentalmente de la Alcaldía de la Muy Ilustre, N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la provincia de las Baleares.

No habiendo podido ser citados personalmente para su ingreso en caja los mozos Bartolomé Marqués Bennisar, Damian Rigo Vidal, Francisco Rubio Ruillan y Damian Tous Rosselló pertenecientes al primer reemplazo del presente año, cuyo domicilio lo tenían respectivamente en la calle de los Olmos núm. 69, en la Torre d'en Pau término de esta ciudad, calle de San Miguel sin número y calle de Pont y Vich, 6; se les cita llama y emplaza por medio del presente edicto para que en el plazo de cinco dias á contar desde el de la fecha se presenten por sí ó por medio de persona que le represente en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues que de no hacerlo se procederá á la formación del oportuno expediente de prófugo arregladamente á lo prevenido en la vigente ley de reemplazos. Palma 30 Setiembre de 1885.

CRÉDITO BALEAR

Habiéndose extraviado el recibo talonario correspondiente al depósito de pesetas 5,000 que se constituyó en esta Sociedad el día 29 de Setiembre de 1884 bajo el número 16,606 por D. Juan Bonich, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín Oficial de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que en el caso de conservarlo á quien en su poder ó de juzgarse con derecho al mismo pueda hacerlo presente á la propia Sociedad dentro del término de quince dias á contar desde la fecha del presente anuncio, en la inteligencia de que, no haciéndolo, quedará dicho recibo nulo y sin ningun valor ni efecto y se expedirá el correspondiente duplicado á favor del expresado D. Juan Bonich, por haberlo así solicitado su viuda doña Juana Moreno en el concepto de madre y legítima representante de sus hijas menores D.ª Emilia y D.ª Ernestina Bonich y Moreno.

Palma 29 de Setiembre de 1885.—Por el Crédito Balear —El Vocal de turno, Francisco Alomar.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

La junta de gobierno de esta sociedad acordó, en sesión del día 20 de Setiembre conceder un nuevo y último plazo de 5 dias, que terminará el día 5 de Octubre á la una de la tarde, para que pueda hacerse efectivo el pago del sexto dividendo pasivo del 10 por ciento del valor nominal de las acciones que esta sociedad tiene acordado, y transcurrido dicho plazo se procederá á lo que haya lugar. Y á fin de que llegue á conocimiento de los señores accionistas y cumpliendo con lo que previene el artículo 9.º de los Estatutos, se publica en los periódicos de esta capital.

Palma 1.º de Octubre de 1885.—El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer. 1-4

AVISO.

Los cursos de frances dirigidos por el Sr. D. Angel Mathieu, presbítero, calle de Arabí 21, quedarán abiertos el 1.º Octubre, á las horas y con las condiciones siguientes:

1.º Curso establecido á ruego de varios padres de familia y únicamente reservado á las señoritas, de 12 á 14 tarde.

2.º Curso para caballeros, de 5 á 6 tarde.

3.º Curso para caballeros, de 7 á 8 noche.

Todos los cursos serán diarios, exceptuándose los dias festivos y los juéves.

Por haberse quitado este año la leccion del juéves, serán proporcionalmente reducidos los honorarios y fijados en 30 reales al mes. Se hará una reduccion en favor de los discipulos pertenecientes á una misma familia.

LECCIONES A DOMICILIO.

Para un discipulo sólo, 5 duros al mes. Para cada uno que se una al primero, 30 reales; haciéndose tambien una reduccion, si son de la misma familia. 1-3

COLEGIO DE S. SEBASTIAN

1.ª y 2.ª enseñanza

SAN FELIO, 7, PRINCIPAL.

Continúan las clases de Instruccion primaria elemental y superior, Frances, Caligrafía, Dibujo, Música y Aritmética Mercantil á cargo de los mismos profesores del año anterior conocidos ya del público palmesano.

Desde 1.º de Octubre se establecerá una clase especial de párvulos con la correspondiente gimnasia, propia para el desarrollo físico de las tiernas criaturas á las cuales se destina. Será inspeccionado por un señor facultativo.

Tambien desde igual fecha los profesores empezarán á explicar las diferentes asignaturas de 2.ª enseñanza á fin de evitar el retraso que naturalmente deben sufrir los alumnos.

El resultado de los exámenes de Junio último de nuestros alumnos en el Instituto Balear ha sido tan satisfactorio como puede desearse. Los que gusten enterarse pueden pasar por el Colegio que se les facilitará la lista.

Se admiten alumnos pensionistas, medio pensionistas y externos. 3-3

MOSQUITOS.

Pastillas L. Quert.

Basta quemar una pastilla en el cuarto dormitorio para preservarse de las picadas de los mosquitos.

Unico depósito en Palma; Tienda de Burghart, Copiñas número 15.

Precio: caja de 24 de pastillas 1.50 pesetas. 6-10

Enseñanza de la lengua Francesa

POR EL PROFESOR

D. JUAN GALMES, PBRO.

El día 1.º de Octubre próximo, principiará de nuevo sus clases, á las horas de costumbre, en su domicilio, calle de Brondo, núm. 3 pral.

Para los caballeros que deseen perfeccionarse en el idioma habrá clase especial segun el número que se reunan. 6-6

Tambien dará lecciones á domicilio en las horas libres.



Nueva linea regular de Vapores Transatlánticos de J. R. MORERA y Compañía, entre la Península, Antillas y Estados-Unidos.

(SALIDA FIJA DE BARCELONA EL 15 DE CADA MES)

Prestan este servicio los nuevos, grandiosos y veloces vapores:

Cristóbal Colon, de 3 050 toneladas de registro.

Hernán Cortes, de 3 650 id. de id.

Ponce de Leon, de 3.650 id. de id.

Para Puerto-Rico y la Habana con escala en Mayagüez y Ponce, saldrá fijamente, el día 15 de Octubre, el grandioso y veloz vapor

PONCE DE LEON

admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. La carga que se recoja en esta isla se ha embarcar en el vapor-correo que ha de salir de nuestro puerto el 6 de Octubre próximo.

Para precios de carga pasaje y demas informes, dirigirse á los Sres. Sans y Pierrar, Conquistador, 7. 5-8

ACADEMIA DE IDIOMAS

DIRIGIDA POR

Don Joaquin R. Campuzano

CALLE DEL REAL, NUM. 38.

El día 1.º de Octubre próximo tendrá lugar la apertura de los cursos de *Inglés, Frances y Aleman*, estableciéndose igualmente clases de noche para los Sres. Dependientes de comercio y otras personas cuyas ocupaciones no les permitan asistir á las de por la tarde. Se dan lecciones particulares á domicilio. 6-6

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

El vapor *Union* que se encuentra en Barcelona, saldrá de dicho puerto para los de Mahon y Palma el viernes 2 de Octubre, admitiendo carga y pasaje.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los señores cargadores puedan aprovecharse de este viaje extraordinario si así les conviniere. 4-3

LA ATLÁNTIDA

poema de Mossen Jacinto Verdaguer, traducido en verso castellano por D. Francisco Diaz Carmona, catedrático de Geografía é Historia en el Instituto de Ciudad-Real. Véndese en la Librería de Propaganda Católica.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 30, á las 8 n.

Han sido internados los emigrados que conspiraban en la frontera.

Se ha aplazado para el sábado el consejo.

El Rey y el general Serrano siguen mejor.

El Sr. Pidal se halla restablecido.

Madrid 30, á las 9.30 n.

Es inexacto que se hayan recibido telegramas referentes á la absolucion del asunto mediado entre los señores Capriles y España.

La Junta de la armada ha acordado la construccion de cuatro guardacostas torpederos, contruyéndose dos en España.